Quito, 16 de abril de 2018

INFORME DE COMISARIO PERIODO 2017

Señores Accionistas
COMPAÑÍA ESTRATEGICA INMOINNOVADORA S.A.
Ciudad

De mis consideraciones:

En cumplimento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de la Compañía Estratégica Inmoinnovadora S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2017.

EVALUACION ADMINISTRATIVO-FINANCIERA

Se efectúo una evaluación a la gestión administrativa llevada a cabo por los Representantes Legales, para lo cual he realizado pruebas basadas en una revisión selectiva de los documentos proporcionados por la administración para obtener certeza de que no existieron exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo y que pudieran afectar los Estados Financieros, los cuales han sido preparados bajo las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

ANALISIS FINANCIERO

La empresa ha continuado con el desarrollo de los proyectos inmobiliarios con la finalidad que le permita a la compañía tener un resultado óptimo al cierre del presente ejercicio; sin embargo se debe tomar en cuenta la situación económica del país para tomar medidas al respecto.

De la revisión se me ha informado que la compañía no realizo el estudio actuarial, por lo que se recomienda a la Administración y a la Junta considera que el estudio permitiría cuantificar el costo de los beneficios post-empleo a largo plazo, que representan un gasto y pasivo a considerarse.

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Compañía Estratégica Inmoinnovadora S.A.,

al 31 de diciembre de 2017 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

EVALUACION ESTATUTARIA

En la evaluación estatutaria no se observó violaciones a los estatutos o leyes vigentes.

EVALUACION LEGAL DE LOS ACCIONISTAS

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

RECOMENDACIONES

Fundamentado en lo anteriormente expuesto, recomiendo a la Junta de Accionistas:

- Aprobar la gestión administrativa
- Elaborar procesos y políticas administrativas que permitan un control adecuado de las funciones
- Aprobar los estados financieros 2017 que fueron revisados por la Presidencia y posterior los aprobará la Junta General de Accionistas. Dichas cuentas anuales están extendidas en 6 documentos que incluyen:

  Estado de Situación Financiera,
  Estado de Resultados Integrales,
  Estado de Cambios en el Patrimonio,
  Estado de Flujo de Efectivo,
  Notas a los Estados Financieros,
  Informe de la Gestión Administrativa.

Doy de esta manera cumplimiento a la función encomendada, me suscribo de ustedes.

Atentamente,

Eco. Mario Naranjo
COMISARIO
COMPAÑÍA ESTRATEGICA INMOINNOVADORA S.A.